INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

Señor

Ing. Com. OSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ

Intendente Municipal de Asunción

E. S. D.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 13 de Julio del año Dos Mil Veinte y Dos, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las Resoluciones **Nº 03/2022 y 1079/21 de la Intendencia Municipal**, que suscriben el presente Informe de Evaluación y su respectivo ANEXO I, del llamado de referencia, y que son: el **Director General de Administración y Finanzas: Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761; el Director de la Dirección de Transito y Transporte: Abg. Fernando Machuca Manevy con C.I.N° 2.162.601; y el Director de Asuntos Jurídico: Abg. Benito Alejandro Torres con C.I. N° 844.622**, nos dirigimos al Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra **"SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406.450**, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Dirección de la Policia Nacional, a través de **Memorándum Nº D.I. N°277/2021,** de fecha 17 de Diciembre de 2021, en la cual se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas, computo métrico y presupuesto estimativo, solicitando se implemente el llamado a contratación para la obra **"SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406.450**

El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 154/2022 con N° de PAC 406.450** en fecha 01 de febrero de 2022, a fin de dar inicio el llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio. -

En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en coordinación entre la Dirección de Tránsito y Transporte y con la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, fue elevado a la Intendencia y la Junta Municipal solicitando la autorización para el llamado a contratación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

La Junta Municipal de Asunción, en uso de sus facultades, por Resolución **JM Nº 998/2022** de fecha 27 de Abril de 2022, resolvió APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y autorizó al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra **"SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406.450.-**

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

En consecuencia, la Intendencia Municipal, por **Resolución Nº 564/2022**, resolvió Llamar a Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra **"SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406.450.-**

2. APERTURA DE OFERTAS

En fecha 17 de Junio de 2022 conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de ofertas de la Licitación Pública Nacional para la Obra **"SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406.450.**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)	LOTE 1 – NO COTIZA LOTE 2 - Gs. 5.797.610.834 -C/IVA incluido
2	CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)	LOTE 1 – Gs. 5.767. 166.524 -C/IVA incluido LOTE 2 - NO COTIZA
3	OCHO A S.A. - CONSTRUCTORA	LOTE 1: Gs. 3.948.091.396 - C/IVA incluido LOTE 2: Gs. 3.948.091.396 - C/IVA incluido
4	DIESA S.A.	LOTE 1: Gs. 5.915.220.688 - C/IVA incluido LOTE 2: Gs. 5.915.153.908 - C/IVA incluido

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres

El Señor Esteban Barreiro Representante de la Firma **Consorcio Obras de Asunción**, deja asentada las siguientes observaciones, que la póliza de mantenimiento de oferta presentada por la firma Diesa S.A. no está firmada por el Representante Legal, tampoco presenta Certificado de conformidad CE, emitido por la entidad acreditada, conforme a la norma Europea, siendo el mismo un documento de carácter sustancial, según exigido en el PBC, también solicita sea verificado en el sistema MUE la emisión del Certificado de origen Nacional, ya que el mismo no se observa dentro de su oferta física.

Descargo del Comité Evaluador: Los puntos observados se encuentran analizados en el presente informe de evaluación.

La Señora **Sara Batte** representante de la firma **Consorcio señalización Central**, realiza las siguientes observaciones: que la póliza de mantenimiento de oferta presentada por la firma DIESA S.A. no esta firmada por el Representante Legal, también solicita sea verificado en el sistema VUE la emisión de Certificado de Origen Nacional, ya que el mismo no se observa dentro de su oferta física, de igual manera solicita sean verificados los documentos respaldatorios respecto a la experiencia, ya que los mismos no se observan dentro de la oferta, y por último deja constancia que la firma OCHO A, que su acta de asamblea se encuentra en estado Histórico y no presenta copia vigente del presente periodo del citado documento.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

Descargo del Comité Evaluador: Los puntos observados se encuentran analizados en el presente informe de evaluación.

El representante de la Firma OCHO A, el señor **Ever Montorfano** deja la siguiente observación con relación a la firma Consorcio Señalización Central en cuanto al Certificado CE, que el mismo sea analizado por el Comité Evaluador a fin de verificar su cumplimiento con el PBC, también deja asentado en cuanto a la oferta presentada por el Consorcio Obras de Asunción.

Descargo del Comité Evaluador: Los puntos observados se encuentran analizados en el presente informe de evaluación.

Observación: El comité de evaluación de oferta ha tenido en cuenta las observaciones dejadas por los representantes de las firmas, sin embargo a fin de proseguir el análisis sistemático y lógico de ofertas conforme al artículo 63 del Decreto 2992/19, se hace referencia a que los descargos se encuentran en el análisis de ofertas.

3 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	OCHO A S.A.		DIESA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta(*)	Cumple	-	Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple Constania SIPE N° 1695890	-	Cumple	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Constania SIPE N° 1695890	-	Cumple	-

Observación: Respecto a la observación dejada en el acta de apertura de ofertas a la empresa OCHO A S.A., si bien es cierto la empresa no ha presentado el Acta de Asamblea correspondiente al año 2022, el uso de la firma social de la empresa puede ser analizada con el Acta de Asamblea del año 2021, ya que conforme al Decimo Segundo del Estatuto establece: "*Los DIRECTORES duraran 2 (DOS) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos, y sin perjuicio de que su mando pueda ser cancelado en cualquier momento por resolución de ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS. El mandato de los DIRECTORES se entiende prorrogado hasta que sus reemplazantes sean designados. Para subsanar la falta de los Directores por cualquier causa, la elección de sus reemplazantes corresponde a los síndicos, debiendo desempeñar sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria (Arto. 1107 Código Civil)*" por lo que a la fecha se puede considerar que los directores se encuentran en funciones a la fecha de la presente apertura. Y por ende el presidente cuenta con el uso de la firma social.

Con respecto a la observación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa DIESA S.A., que la póliza de mantenimiento de oferta presentada por la firma no está debidamente firmada por el Representante Legal, este comité pasa a analizar conforme a Jurisprudencias existentes en cuanto a este tipo de observaciones, específicamente lo mencionado en el descargo por parte de la DNCP en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 2221/21:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

De conformidad a lo antedicho, la Guía de Gestión de Garantías elaborada por la DNCP[3] señala los aspectos esenciales que deben verificarse especialmente sobre la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a fin de controlar que haya sido correctamente suministrada: **a)** estar extendida en los Formularios Estándar previstos, si se trata de Declaración Jurada o Garantía Bancaria; **b)** haber sido proveída por una sociedad anónima habilitada para ello, si se trata de Póliza de Seguro; **c)** que se ajuste al porcentaje solicitado en el PBC; **d)** que conste correctamente la identificación del tomador (oferente), del asegurado (convocante) y del contrato garantizado (nombre del llamado); y **e)** que cubra el periodo de mantenimiento (fechas de inicio y fin de vigencia).

Por lo expuesto, no se encuentran motivos por los cuales la falta de firma de la recurrente pueda impedir la ejecución de la garantía o de algún modo obstaculizar el ejercicio de los derechos de la Convocante, y por ende debe decirse que si la Convocante no encuentra vicios que le impidan hacer efectiva la póliza en las condiciones impuestas en las bases licitatorias, vale decir, si el instrumento fue debidamente extendido en sus aspectos esenciales, las discrepancias o errores que encuentre no pueden ser tenidos como una desviación significativa de la oferta.

---

[1] Resolución DNCP N° 136/2017; Resolución DNCP N° 2550/2013; Resolución DNCP N° 4997/2019; Resolución DNCP N° 1170/2020, Resolución DNCP N° 2720/2020, Resolución DNCP N° 788/2021.

[2] *"...en la medida en que los elementos para juzgar las ofertas están establecidos en las bases que rigen la selección y permiten una comparación objetiva entre ellas. Ello no quiere decir que el grado de regulación de la evaluación haga que ésta funcione como un modelo automático; basta con que los factores de ponderación estén identificados y se asigne la importancia o peso relativo de cada uno de ellos en la evaluación...".* MATA, Ismael. "Cuestiones de Contratos Administrativos". Pg. 615; *"...si bien el procedimiento administrativo está constituido por una serie de actos revestidos de ciertos caracteres formales, no puede equipararselo a una carrera de obstáculos que deben ser sorteados por el administrado...".*

[3] https://www.contrataciones.gov.py/mboehara#materiales_lista

Por lo expuesto y atendiendo a que existen antecedentes suficientes, este comité no considera que la omisión de la firma en la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea un motivo de descalificación.

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	CONSORCIO SEÑALIZACION CENTRAL LIDER: CONCRETMIX S.A. SOCIO: CONSTRUTEX S.A. RUC EMPRESA LIDER: 80003241-1		CONSORCIO OBRAS DE ASUNCION CONSTRUCTORA ACARAY S.A. SERVIAM PARAGUAY S.A. LIDER: CONSTRUCTORA ACARAY S.A. SOCIO: SERVIAM PARAGUAY S.A. RUC EMPRESA LIDER: 80006730-4	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta(*)	**Cumple**	-	Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	**Cumple**	-	Cumple	-
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	**Cumple** Constancia SIPE	-	**Cumple** Constancia SIPE	-
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**Cumple** S/ Acta de Intención de Consorcio	-	**Cumple** S/ Acta de Intención de Consorcio	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**Cumple**	-	**Cumple**	-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ GATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, las firmas, **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL** (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.), **CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN** (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.), **OCHO A S.A.** y **DIESA S.A.**- cómo se observa en el cuadro más arriba expuesto, **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

➢ **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR ES POR LOTE.**

El pliego de bases y condiciones establece que solo podrá ser adjudicado un lote por Oferente, y que en caso que un Oferente presente la mejor oferta económica en más de un lote y cumpla con los criterios de evaluación y calificación, se será adjudicado aquel donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor.

4. CUADRO DE PRECIOS POR LOTES

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

LOTE 1

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	OCHO A S.A. - CONSTRUCTORA	Gs. 3.948.091.396
2	CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)	Gs. 5.767. 166.524
3	DIESA S.A.	Gs. 5.915.220.688

LOTE 2

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	OCHO A S.A. - CONSTRUCTORA	Gs. 3.948.091.396
2	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)	Gs. 5.797.610.834
3	DIESA S.A.	Gs. 5.915.153.908

Abog. Benito Salvador Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Machuca Manevy
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

5. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por LOTES y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas, adjunto al presente informe, **NO SE OBSERVAN ERRORES ARITMÉTICOS EN SUS RESPECTIVAS PLANILLAS DE PRECIOS. -**

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Según lo establecido en la Ley Nº 6575/20 que modifica el Art. 2º de la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Este Comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

Nº	Oferente	N° de Certificado	Fecha y Hora de Emisión	Tope de presentación de ofertas
1	**CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)**	-	-	-
1.1	**CONCRET MIX S.A.**	130368	08/06/2022 15:47:20	17/06/2022
1.2	**CONSTRUTEX S.A.**	128699	24/05/2022 09:11:34	17/06/2022
2	**CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)**	-	-	-
2.1	**SERVIAM PARAGUAY S.A.**	129777	31/05/2022 22:20:00	17/06/2022
2.2	**CONSTRUTORA ACARAY S.A.**	130367	08/06/2022 15:43:28	17/06/2022
3	**OCHO A S.A. - CONSTRUCTORA**	130662	09/06/2022 14:24:47	17/06/2022
4	**DIESA S.A.**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

En lo que respecta a la presentación del Margen de preferencia, el Comité de Evaluación hace constar que la empresa DIESA S.A. no presenta certificado de origen nacional por lo que no puede beneficiarse del margen de preferencia nacional. Por lo que su oferta, a fines comparativos, pasa a ser:

Diesa S.A.	**Lote 1: Gs. 8.281.308.963**
	Lote 2: Gs. 8.281.215.471

7. APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Respecto a este punto, el Pliego de Bases y Condiciones establece que: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta en la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último".-

Nº	Oferente	Domicilio/ Establecimiento según Constancia RUC
1	**CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)**	ASUNCION
1.1	**CONCRET MIX S.A.**	ASUNCION
1.2	**CONSTRUTEX S.A.**	ASUNCION
2	**CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)**	ASUNCION
2.1	**SERVIAM PARAGUAY S.A.**	ASUNCION
2.2	**CONSTRUTORA ACARAY S.A.**	HERNANDARIAS
3	**OCHO A S.A. - CONSTRUCTORA**	ASUNCION
4	**DIESA S.A.**	ASUNCIÓN

En lo que respecta a la presentación del Margen de Preferencia Local, El Comité de Evaluación de Ofertas meciona que ya se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia Nacional y que teniendo en cuenta el artículo 64 del Decreto 2992/19 en su literal b se establece "...b) *Margen de Preferencia Local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.*"

En el artículo mencionado de forma clara se establece que en caso que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional se aplicará únicamente el margen de este último; o sea el margen de preferencia nacional. Bajo ningún caso se puede aplicar ambos márgenes. Por tal motivo no aplica el margen de preferencia local en la presente licitación.

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS POR LA MENOR OFERTA – OCHO A S.A.;

EMPRESA PARTICIPANTE	OCHO A S.A.	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	–
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	–
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	–
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	–
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	–
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	–
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	No cumple (1)	-
Todos los Oferentes, consorciados o no, deberá presentar un informe o constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante. directa de material termoplástico por zapatade extrusión.	Cumple	–
Certificado de conformidad CE emitido por la entidad acreditada conforme la norma europea EN 12899 3: 2007 para el ítem 2.6Delineador rebatible de obstáculos	No cumple (2)	-

8.1 CONCLUSIÓN AL ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS POR LA FIRMA OCHO A S.A.

(1) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios

El comité de evaluación de ofertas procede al análisis de los requisitos de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones el cual exige que los oferentes no se encuentren comprendidos o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley 2051/03 y modificado por la Ley 6713/2021.

En tal sentido, este comité de evaluación verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta a fin de cotejar los datos en el registro de proveedores del SICP y si los mismos no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Conforme se puede observar en la Declaración Jurada de Miembros presentada por la empresa OCHO A S.A. con la oferta en foja 31, menciona a los siguientes directivos:

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
401727	Luis Alberto	Pettengill Vacca	Director - Presidente	directorio@ochoa.com.py
2392801	Juan Carlos	Pettengill Castillo	Director	directorio@ochoa.com.py
531113	Blanca María de las Mercedes	Pettengill Vacca	Director	directorio@ochoa.com.py
Observación: Completar la casilla de "EN CALIDAD DE" indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.				

Firma: _____
Nombre: Ing. Luis Alberto Pettengill Vacca
En calidad de: Representante Legal

511632

Ninguna de las personas mencionadas en la Declaración Jurada de Miembros se encuentra en los registros de la SINARH. Sin embargo, se debe tener en cuenta que este documento con carácter de declaración bajo de juramento debe contemplar a todos los directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa, según se observa en el SIPE se observa el Acta N° 58/2021 en carácter "Histórico" correspondiente al 29 de mayo del 2021 se establece a los siguientes cargos directivos:

1- Luis Alberto Pettengill(director presidente)

2- Juan Carlos Pettengil Castillo(Director)

3- Blanca Pettengill Vacca (directora titular),

4- **Olivia Mercedes Pettengil Castillo (directora titular)**

Por su parte, el Artículo Decimo Segundo del Estatuto establece: "*Los DIRECTORES duraran 2 (DOS) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos, y sin perjuicio de que su mando pueda ser cancelado en cualquier momento por resolución de ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS. El mandato de los DIRECTORES se entiende prorrogado hasta que sus reemplazantes sean designados. Para subsanar la falta de los Directores por cualquier causa, la elección de sus reemplazantes corresponde a los síndicos, debiendo desempeñar sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria (Arto. 1107 Código Civil)*" por lo que a la fecha se puede considerar que tanto los accionistas y directores se encuentran en funciones a la fecha de la presente apertura.

Al respecto, cabe señalar que la empresa OCHO A (8a) S.A. no ha remitido el acta de asamblea correspondiente al año 2022, siendo este documento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1079 del Código Civil, en el cual se asientan las deliberaciones de las asambleas sobre "*a) Memoria anual del directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la empresa. b) Designación de directores y síndicos y fijación de su retribución. c) Responsabilidades de los directores y síndicos y su remoción. d) Emisión de acciones.*"

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. EDWIN LOPEZ CACERES
Director General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

Por tanto, a criterio de este Comité de Evaluación de oferta, la empresa OCHO A S.A. ha omitido declarar la información de los directivos conforme la documentación presentada, ya que en la Declaración de Miembros no se menciona a: a Olivia Mercedes Pettengil Castillo (directora titular); que repercute negativamente en el análisis respecto al régimen de inhabilidades vigente, por parte de este Comité. Por lo que, este Comité de Evaluación de ofertas, **verifica que la empresa OCHO A S.A. NO CUMPLE con este requisito a causa de la omisión de Información**, que permita calificar lo establecido en el apartado "Requisitos de Calificación" del PBC.

Adicionalmente, al encontrarse esta omisión en un documento emitido en carácter de declaración bajo fe de juramento, la conducta puede ser considerado como un hecho de "Fraude y Corrupción" de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual reza *"Cualquier omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación..."* por tanto, una vez finalizada la evaluación de oferta y emitido el correspondiente acto administrativo, recomendamos la remisión de antecedentes a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin que la misma proceda a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para que analice si la conducta puede ser hallarse inmersa dentro del Art. 72 inc. c) de la Ley N° 2051/03 y su modificatoria.

(2) Certificado de conformidad CE emitido por la entidad acreditada conforme la norma europea EN 12899 3: 2007 para el ítem 2.6

El presente Pliego de bases y condiciones establece: *"El oferente deberá presentar certificado de constancia de prestaciones. emitidas por el fabricante, junto con el certificado de conformidad CE emitido por la entidad acreditada conforme la norma europea EN 12899 3: 2007 para el ítem 2.6 Delineador rebatible de obstáculos. Esta información es considerada de carácter sustancial y deberá ser presentada indefectiblemente con la Oferta para el análisis de la misma, de lo contrario la misma será descalificada"*

En tal sentido, la empresa OCHO A S.A. presenta un texting report del Delineador rebatible, en el mismo no se ha identificado la acreditación conforme a la Norma Europea EN 12899 3:2007, por lo que no puede ser considerada como un certificado de conformidad a la norma mencionada. Adicionalmente en dicho documento se menciona que el producto propuesto (DRD-600 de marca Conoflex) corresponde a un modelo de 60 cm de altura, cuando el PBC establece que dicho ítem debe ser de 80 cm de altura.

Por lo que no solamente no ha presentado el certificado de conformidad a la Norma Europea EN 12899 3:2007, sino también el producto objeto de dicho documento no cumple con la especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y condiciones en su página 39 el cual establece *"Los hitos tendrán una altura de 80 cm y deben cumplir con la normativa UNE 135352:2006 Señalización vertical y balizamiento. Control de calidad in situ de elementos en servicio. Características y métodos de ensayo"* **Por tal motivo la empresa OCHO A S.A NO CUMPLE con este requisito.**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ABG. ERWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

8.2 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

EMPRESA	Experiencia General en Obras	Experiencia Especifica en Obras	Capacidad en Materia del Personal	Capacidad en Materia de Equipos	Composición de Precios Unitarios
OCHO A S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (3)	NO CUMPLE (4)

(3) Capacidad en Materia de Equipos

El Pliego de Bases y Condiciones en la evaluación de "Capacidad en materia de equipos" se establece que el oferente deberá demostrar que dispone de equipos en propiedad "*1 (una) Máquina de impresión digital construida sobre plataforma de impresión, incluyendo un secador integrado y software que automatiza la confección de señales verticales. El sistema debe ser compatible con láminas reflectivas Tipo XI de la Norma ASTM D-4956 vigente*" y "1 (una) Máquina laminadora de señales verticales reflectivas"; sin embargo, la empresa OCHOA S.A., en foja 340 presenta un COMPROMISO DE ADQUISICIÓN, mediante el cual declara el compromiso de compra en caso de resultar adjudicados de la maquinaria mencionada.

En tal sentido, a criterio de este Comité de Evaluación de ofertas, la **empresa OCHO A S.A. no cumple** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que el requisito es contar en propiedad estas maquinarias.

La documentación remitida por la empresa OCHO A S.A. con denominación de "compromiso de compra" y "factura proforma" no pueden ser admitidos como documentos para demostrar la propiedad de la maquinaria, ya que no se encuentra permitida la presentación de este documento para acreditar la propiedad. La admisibilidad de criterios distintos a los establecidos originalmente en el PBC atenta directamente al 4to de la Ley 2051/03, específicamente en su "principio de Igualdad y Libre Competencia" el cual obliga a que todo potencial oferente cuente con igualdad de oportunidades en los procedimientos de contrataciones públicas. **Por tanto, se procede a la descalificación de la empresa OCHO A S.A.**

COMPROMISO DE ADQUISICIÓN

Fecha: 10 de junio de 2022
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE ASUNCIÓN" CON ID N°: 406.450

A: **Unidad Operativa de Contrataciones**
Municipalidad de Asunción
Presente

Por la presente, yo **Ing. Luis A. Pettengill V.**, Representante Legal de **Ocho A S.A.**, interesado en participar en la Licitación de referencia, declaro que nos comprometemos, en caso de resultar adjudicatarios, a adquirir las maquinarias y/o equipos necesarios para el desempeño satisfactorio de los trabajos a los cuales serán destinados, y se encuentran detallados a continuación, y en el Formulario 7:

Máquina de impresión digital construida sobre plataforma de impresión incluyendo un secador integrado y software que automatiza la confección de señales verticales.	TrafficJet	VJ1638x
Maquina laminadora de señales verticales reflectivas	TrafficJet	LP1700-R1

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Luis Pettengill V.
Representante Legal

Abog. EDWIN LOPEZ SCHIEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

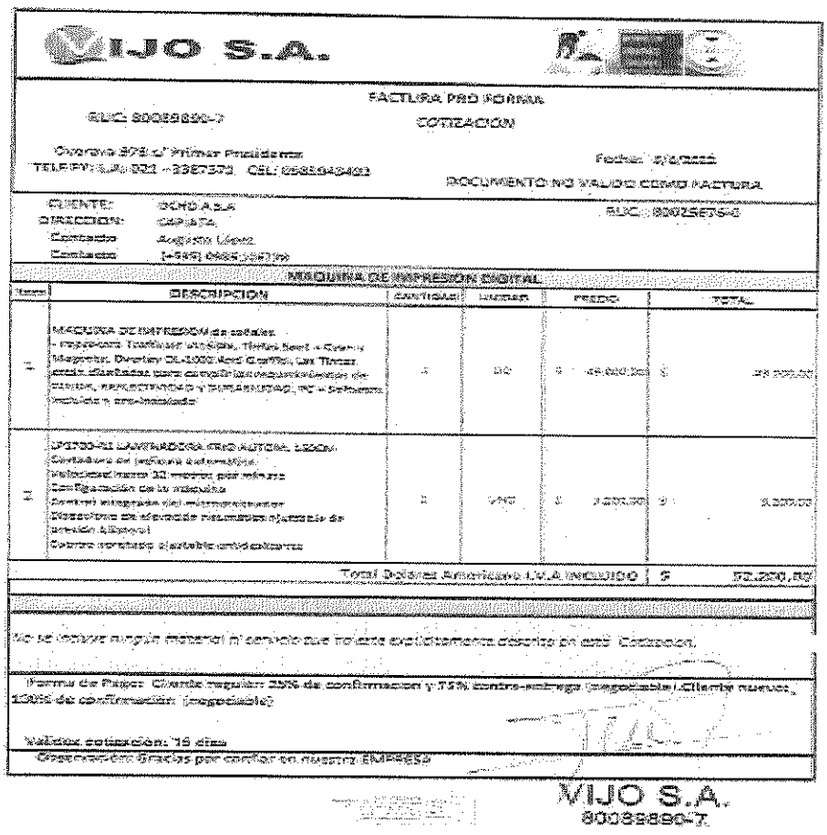

VIJO S.A.

FACTURA PRO FORMA

COTIZACION

RUC: 80089890-7

Fecha: 2/2/2022

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

CLIENTE: OCHO A S.A

DIRECCION: CAPIATA

Contacto: Augusto López

Contacto: (+595) 0985-[illegible]

RUC: 80025575-4

MAQUINA DE IMPRESION DIGITAL

Item	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	MAQUINA DE IMPRESION de etiquetas - Impresora Transferencia térmica, Tinta en Seco + Cuarto Magenta, Duplex DL-2000 Xerox Graffiti, Un Tóner, ancho estándar para cumplir los requerimientos de FUNCIÓN, REPETITIVIDAD y DURABILIDAD, PC + Software incluido + pre-instalado	1	UD	$ 45.000,00	$ 45.000,00
2	UP3700-XL LAMINADORA PRO AUTOMATIC LEGION Controlador de tensión automático Velocidad hasta 30 metros por minuto Configuración de la máquina Control integrado del microprocesador Detección de errores mediante pantalla de gestión táctil Cierre rápido y fácil de rodillos	1	UNO	$ 5.200,00	$ 5.200,00
	Total Dolares Americano I.V.A INCLUIDO			$	$ 50.200,00

No se incluye ningún material ni servicio que no este explícitamente descrito en esta Cotización.

Forma de Pago: Cliente regular: 25% de confirmación y 75% contra-entrega (negociable) /Cliente nuevo, 100% de confirmación (negociable)

Validez cotización: 15 días

Observación: Gracias por confiar en nuestra EMPRESA

VIJO S.A.
80089890-7

- **Composición de precios unitarios.**

En el desglose de precios remitidos, correspondiente al item 2.6 "Delineador rebatible de obstáculos" la empresa OCHO A S.A. ha establecido en la sección de "Materiales" que el Delineador a ser utilizado es de 0,90 m, incumpliendo con las Especificaciones Técnicas el cual requiere "Los hitos tendrán una altura de 80 cm y deben cumplir con la normativa UNE 135352:2006 Señalización vertical y balizamiento. Control de calidad in situ de elementos en servicio. Características y métodos de ensayo" por tanto se **procede a la descalificación de la oferta de la empresa OCHO A S.A.**

8.3 CONCLUSIÓN: ANALISIS SOBRE LA EMPRESA OCHO A S.A.

Visto y considerado el analisis realizado anteriormente en cuanto a las documentaciones presentadas por la firma OCHO A S.A., este comite evaluador procede a descalificar a la firma por incumplir con lo requerido en el Piego de Bases y Condiciones conforme lo expuesto anteriormente.

9. SIGUIENDO CON LA METODOLOGIA DE EVALUACION, SE PROCEDE A EVALUAR A LA SIGUIENTE MENOR OFERTA PARA EL LOTE 1

- **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS POR EL CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN**

EMPRESA	CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	
Constancia de presentación vía web de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	–
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	–
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	–
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	–
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	–
Todos los Oferentes, consorciados o no, deberá presentar un informe o constancia de no adeudar tributos municipales,expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante. directa de material termoplástico por zapatade extrusión.	Cumple	–
Certificado de conformidad CE emitido por la entidad acreditada conforme la norma europea EN 12899 3: 2007 para el ítem 2.6Delineador rebatible de obstáculos	Cumple	–

9.1 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

- Luego de Evaluar todas las documentaciones presentada por la empresa se detalla en el siguiente cuadro el Resumen del Informe Técnico que compone el Anexo I de este Informe de Evaluación. –

Mediante Nota, esta convocante ha requerido a la firma CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN la presentacion de la documentación respaldatoria en cuanto a los equipos en propiedad, especificamente de los equipos declarados en el punto 1.8 y 1.9 del formulario.

La misma ha dado cumplimiento en tiempo y forma, por lo tanto, se procede a evaluar la capacidad técnica del Consorcio.

EMPRESA	Experiencia General en Obras	Experiencia Especifica en Obras	Capacidad en Materia del Personal	Capacidad en Materia de Equipos	Composición de Precios Unitarios
CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9.2 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Considerando lo establecido en el punto 8.3 del presente informe respecto a las ofertas descalificadas, se procede al análisis de los requisitos financieros a las empresas que han superado la evaluación documental hasta la presente instancia.

Se realiza el análisis de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, obteniéndose los siguientes ratios de los balances generales presentados, correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios, años 2018, 2019 y 2020 respectivamente

CONSORCIO OBRAS DE ASUNCION (CONSTRUCTORA ACARAY S.A. – SERVIAM PARAGUAY S.A.)

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	2018	2019	2020
Activo Corriente	81.025.289.050	109.374.748.885	135.646.916.015
Activo	177.199.565.468	202.284.409.045	230.304.249.493
Pasivo Corriente	28.671.976.543	64.121.619.767	71.824.244.573
Pasivo	50.391.413.236	71.399.020.811	93.571.851.406

	2018	2019	2020	PROMEDIOS
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2,825940128	1,70573902	1,888595095	1,98
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo	0,284376619	0,352963539	0,406296678	0,35

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

CONSTRUCTORA ACARAY S.A. **CAPACIDAD FINANCIERA**	**Cumple**	**No Cumple**
1. **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2018, 2019 y 2020)	**1,98**	-
2. **Coeficiente de solvencia:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2018, 2019 y 2020)	**0,35**	-
3. Capital Operativo: Activo Corriente – Pasivo Corriente (Ejercicio 2020)	**63.822.671.442**	-

Monto de la Oferta del CONSORCIO OBRAS DE ASUNCION	GS. 5.767.166.524
50% de la Oferta	GS. 2.883.583.262

SERVIAM PARAGUAY S.A.	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Corriente	13.290.392.621	8.609.094.075	21.818.893.879
Activo	18.704.449.579	17.754.611.216	32.564.642.129
Pasivo Corriente	5.264.716.519	3.771.677.950	17.712.002.500
Pasivo	5.264.716.519	3.771.677.950	17.712.002.500

	2018	**2019**	**2020**	**PROMEDIOS**
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2,524427018	2,282563408	1,231870528	2,012953651
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo	0,281468669	0,212433711	0,543902876	0,345935085

SERVIAM SUCURSAL PARAGUAY S.A. **CAPACIDAD FINANCIERA**	**Cumple**	**No Cumple**
4. **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2018, 2019 y 2020)	2,012953651	-
5. **Coeficiente de solvencia:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2018, 2019 y 2020)	0,345935085	-
6. Capital Operativo: Activo Corriente – Pasivo Corriente (Ejercicio 2020)	**4.106.891.379**	-

Monto de la Oferta del CONSORCIO OBRAS DE ASUNCION	GS. 5.767.166.524
50% de la Oferta	GS. 2.883.583.262

En cuanto al Criterio de CAPITAL OPERATIVO el PBC establece que se debe: "*Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos*".

El Capital Operativo del **Consorcio OBRAS DE ASUNCION**,**CUMPLE** con el requisito solicitado en el PBC.

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

9.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS por la firma: CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN

Considerando lo establecido en el punto 8.3 del presente informe respecto a la oferta descalificada, se procede a realizar el cuadro comparativo entre los Precios Totales de los Ítems Referenciales estimados por la convocante, y los Precios Totales de los Ítems Ofertados que han superado la calificación de los demás requisitos analizados.

LOTE 1					CONSORCIO OBRAS DE ASUNCION - SERVIAM PY S.A. Y CONSTRUCTORA ACARAY S.A.			DIF
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	P.REF DE LA CONVOCANTE	
1	**72131701-001**	**SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**	**Unidad Medida Global**	**1**		**4.573.027.200**		
1.1		Pintura Termoplástica	Metros cuadrados	16.800	272.204	4.573.027.200	279.242	-2,52
2	**72131701-001**	**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**	**Unidad Medida Global**	**1**		**1.139.518.924**		
2.1		Señales reglamentarias, preventivas o de advertencia	Unidad	380	1.208.985	459.414.300	1.240.246	-2,52
2.2		Señales reglamentarias de forma especial "PARE"	Unidad	180	1.361.768	245.118.240	1.396.979	-2,52
2.3		Señal informativa para pedestal 2 x 1 m.	Unidad	16	6.036.521	96.584.336	6.192.608	-2,52
2.4		Semiportico simple	Unidad	2	33.679.800	67.359.600	34.020.000	-1,00
2.5		Porticos	Unidad	2	72.543.004	145.086.008	74.418.750	-2,52
2.6		Delineador rebatible de obstaculos	Unidad	120	1.049.637	125.956.440	1.076.778	-2,52
3	**72131701-001**	**DEMARCACIÓN VIAL**	**Unidad Medida Global**	**1**		**54.620.400**		
3.1		Tachones	Unidad	400	136.551	54.620.400	140.082	-2,52
					Precio Total	**5.767.166.524**		

Al culminar el análisis de los Precios Ofertados por la firma CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN, se verifica que ningún ítem sobrepasa al diez por ciento (10%) por encima del precio referencial y tampoco se encuentran por debajo del veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el Llamado a Licitación, el estudio y análisis correspondiente se realizó como lo estipula la **RESOLUCION 1890 Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".-**

9.4 VERIFICACIONES DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP Nº 849/2015

Conforme a los criterios de calificación en el Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido verificar si los Directivos y/o Representantes Legales de los oferentes calificados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la **RESOLUCION DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-**

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. RONILLOPEZ COTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

- **CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN**

El Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en la Página Web AsuHesaka como en la en la página web de la secretaria de la Función Pública obteniendo como resultado que ningún Directivo o representante de las firmas **SERVIAM PARAGUAY S.A. Y CONSTRUCTORA ACARAY S.A.** se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionariosywww.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC3) realizo las verificaciones correspondientes con respecto a los oferentes integrantes del **CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. Y CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)** en la licitación pública para la**SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406.450**

Se expone lo Observado en la Base de Datos del SINARH, así también se ha emitido constancias de ser o no funcionario según el Siguiente cuadro:

Constructora Acaray S.A.

Nombre y Apellido	C. I. Nº	Prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003	Prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, aparezcan en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.-
RUBEN DARIO BOGARIN CANALE	623.802	No se Observan Registros	No se Observan Registros
JOSE DANIEL BOGARIN CANALE	573.053	No se Observan Registros	Si se Observan Registros
CARLA MARIA BOGARIN CANALE	793.107	No se Observan Registros	No se Observan Registros

Constructora Serviam Paraguay S.A.

Nombre y Apellido	C. I. Nº	Prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003	Prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, aparezcan en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.-
Jorge Enrique Mackinnon Antia	1.130.471	No se Observan Registros	No se Observan Registros
Juan Esteban Dioverti Diaz	384.699	No se Observan Registros	Si se Observan Registros

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar lo ninguna de las personas mencionadas**NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

9.5 CONCLUSION SOBRE EL ANALISIS A LA FIRMA CONSORCIO OBRAS DE ASUNCION INTEGRADA POR LAS EMPRESAS:

SERVIAM PARAGUAY S.A. Y CONSTRUCTORA ACARAY S.A., este comite informa que la misma cumple con los aspectos analizados en cuanto a documentaciones legales, tecnicas y economicas.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

SIGUIENDO CON LA METODOLOGIA DE EVALUACION, SE PROCEDE A EVALUAR A LA SIGUIENTE MENOR OFERTA PARA EL "LOTE 2"

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS POR EL CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL

La convocante a través de la UOC 3 solicita al CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL en fecha 29 de junio del 2022 mediante NOTA N° 101/22 que la firma integrante del Consorcio, Concret-mix S.A. presente la constancia de no Adeudar Tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.

En fecha 30 de junio del 2022 el Consorcio ha procedido a la entrega del documento solicitado. El documento consiste en un informe de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante de Asunción de fecha 09 de junio del corriente año, por lo que cumple con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EMPRESA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	–
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	–
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	–
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	–
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	–
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	–
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	–
Todos los Oferentes, consorciados o no, deberá presentar un informe o constancia de no adeudar tributos municipales,expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante. directa de material termoplástico por zapatade extrusión.	Cumple	–
Certificado de conformidad CE emitido por la entidad acreditada conforme la norma europea EN 12899 3: 2007 para el ítem 2.6Delineador rebatible de obstáculos	Cumple	–

10.1 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

Luego de Evaluar todas las documentaciones presentada por la empresa se detalla en el siguiente cuadro el Resumen del Informe Técnico que compone el Anexo I de este Informe de Evaluación.

EMPRESA	Experiencia General en Obras	Experiencia Especifica en Obras	Capacidad en Materia del Personal	Capacidad en Materia de Equipos	Composición de Precios Unitarios
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN [illegible] CHTEBERG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

10.2 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se realiza el análisis de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, obteniéndose los siguientes ratios de los balances generales presentados, correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios, años 2018, 2019 y 2020 respectivamente

CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)

CONCRETMIX S.A.	2018	2019	2020
Activo Corriente	Gs. 312.515.765.782	Gs. 415.789.794.768	Gs. 494.383.003.790
Activo	Gs. 970.629.049.374	Gs. 1.125.501.951.592	Gs. 1.268.661.563.453
Pasivo Corriente	Gs. 237.843.003.558	Gs. 274.081.085.516	Gs. 280.870.931.346
Pasivo	Gs. 320.312.163.978	Gs. 391.894.326.569	Gs. 508.129.422.461

A Continuación, se detalla el cálculo de los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

	2018	2019	2020	PROMEDIOS
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,313958204	1,517032064	1,7601786	1,530389624
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo	0,33	0,348195155	0,400524015	0,36

CONCRET MIX S.A. CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple	No Cumple
7. **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2018, 2019 y 2020)	1,53	-
8. **Coeficiente de solvencia:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2018, 2019 y 2020)	**0,36**	-
9. Capital Operativo: Activo Corriente – Pasivo Corriente (Ejercicio 2020)	**213.512.072.444**	-

Monto de la Oferta del CONSORCIO SEÑALIZACIONES	GS. 5.882.320.914
50% de la Oferta	2.941.160.457

CONSTRUTEX S.A.	2018	2019	2020
Activo Corriente	Gs. 4.252.371.278	Gs. 4.870.483.398	Gs. 12.410.935.154
Activo	Gs. 5.569.310.548	Gs. 8.696.072.860	Gs. 18.922.456.789
Pasivo Corriente	Gs. 1.016.179.007	Gs. 2.335.273.843	Gs. 8.992.815.552
Pasivo	Gs. 3.195.761.713	Gs. 4.208.611.037	Gs. 12.092.021.754

A Continuación, se detalla el cálculo de los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

	2018	2019	2020	PROMEDIOS
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	4,184667513	2,085615532	1,380094486	2,55012584
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo	0,57	0,483966855	0,639030222	0,57

Abog. Benito Alejandro Ferreira
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTALEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

CONCRET MIX S.A.	Cumple	No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
10. **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2018, 2019 y 2020)	2,55012584	-
11. **Coeficiente de solvencia:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2018, 2019 y 2020)	**2,55012584**	-
12. Capital Operativo: Activo Corriente – Pasivo Corriente (Ejercicio 2020)	**3.418.119.602**	-

Monto de la Oferta del CONSORCIO SEÑALIZACIONES	Gs. 5.882.320.914
50% de la Oferta	Gs. 3.418.119.602

En cuanto al Criterio de CAPITAL OPERATIVO el PBC establece que se debe: "*Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos*".

El Capital Operativo del Consorcio **CUMPLE** con el requisito solicitado en el PBC.

10.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS por la firma: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)

Considerando lo establecido en el punto 8.3 del presente informe respecto a la oferta descalificada, se procede a realizar el cuadro comparativo entre los Precios Totales de los Ítems Referenciales estimados por la convocante, y los Precios Totales de los Ítems Ofertados que han superado la calificación de los demás requisitos analizados.

LOTE 2					CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET MIX S.A. - CONSTRUTEX S.A.)			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**P.REF DE LA CONVOCANTE**	**DIF**
1	**72131701-001**	**SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**	**Unidad Medida Global**	**1**		**4.658.673.600**		
1.1		Pintura Termoplastica	Metros cuadrados	16.800	277.302	4.658.673.600	279.242	-0,69
2	**72131701-001**	**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**	**Unidad Medida Global**	**1**		**1.086.285.234**		
2.1		Señales reglamentarias, preventivas o de advertencia	Unidad	380	1.100.569	418.216.220	1.240.246	-11,26
2.2		Señales reglamentarias de forma especial "PARE"	Unidad	180	1.210.940	217.969.200	1.396.979	-13,32
2.3		Señal informativa para pedestal 2 x 1 m.	Unidad	16	6.148.469	98.375.504	6.192.608	-0,71
2.4		Semiportico simple	Unidad	2	35.026.731	70.053.462	34.020.000	2,96
2.5		Porticos	Unidad	2	76.029.184	152.058.368	74.418.750	2,16
2.6		Delineador rebatible de obstaculos	Unidad	120	1.080.104	129.612.480	1.076.778	0,31
3	**72131701-001**	**DEMARCACIÓN VIAL**	**Unidad Medida Global**	**1**		**52.652.000**		
3.1		Tachones	Unidad	400	131.630	52.652.000	140.082	-6,03
					Precio Total	**5.797.610.834**		

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción
Municipal López N° 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros – Bloque "A" - Piso 2
Tel: (595-21) 663311 int. 3223

Abg. Edwin Lopez Cattedeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

Que, al Culminar el análisis de los Precios Ofertados por el CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN, se verifica que ningún ítem sobrepasa al diez por ciento (10%) por encima del precio referencial y tampoco se encuentran por debajo del veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el Llamado a Licitación, el estudio y análisis correspondiente se realizó como lo estipula la **RESOLUCION 1890 Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**".-

10.4 VERIFICACIONES DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP Nº 849/2015

Conforme a los criterios de calificación en el Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido verificar si los Directivos y/o Representantes Legales de los oferentes calificados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la **RESOLUCION DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-**

- **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL**

El Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en la Página Web AsuHesaka como en la en la página web de la secretaria de la Función Pública obteniendo como resultado que ningún Directivo o representante de las firmas**CONCRET-MIX S.A. Y CONSTRUTEX S.A.** se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionariosywww.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC3) realizo las verificaciones correspondientes con respecto a los oferentesintegrantes del **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. Y CONSTRUTEX S.A.)** en la licitación pública para la**SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406.450**
Se expone lo Observado en la Base de Datos del SINARH, así también se ha emitido constancias de ser o no funcionario según el Siguiente cuadro:

Constructora Concretmix S.A.

Nombre y Apellido	C. I. Nº	Prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003	Prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, aparezcan en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.-
Ruben Dario Bogarin Canale	623.802	No se Observan Registros	No se Observan Registros
Jose Daniel Bogarin Canale	573.053	No se Observan Registros	Si se Observan Registros
Carla Maria Bogarin Canale	793.107	No se Observan Registros	No se Observan Registros
Carla Natalia Frutos Bogarin	2.354.445	No se Observan Registros	No se Observan Registros
Ruben Dario Bogarin Pecarevich	3.513.293	No se Observan Registros	Si se Observan Registros
Jose Carlo Bogarin Altieri	2.897.951	No se Observan Registros	No se Observan Registros

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección De Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. [illegible]
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

Construtex S.A.

Nombre y Apellido	C. I. Nº	Prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003	Prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, aparezcan en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.-
Guillermo Alonso Diaz Benza	3.523.498	No se Observan Registros	No se Observan Registros
Joaquin Otazu	3.668.355	No se Observan Registros	Si se Observan Registros
Joaquin Serrati	3.753.528	No se Observan Registros	No se Observan Registros
Steven Chaparro	4.859.343	No se Observan Registros	No se Observan Registros

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https: //www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que ninguna de las personas mencionadas**NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

10.5 CONCLUSION SOBRE EL ANALISIS A LA FIRMA CONSORCIO SEÑALIZACION CENTRAL INTEGRADA POR LAS EMPRESAS: CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.).
Este comite informa que la misma cumple con los aspectos analizados en cuanto a documentaciones legales, técnicas y económicas.

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a*) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo*, por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que el **CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)** y el **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.-

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** al **SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL** ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO DE Licitación Pública Nacional para la Obra "**SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406.450 A LA SIGUIENTES EMPRESAS:**

LOTE 1: CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)	**Gs. 5.767. 166.524 C/IVA incluido.**
LOTE 2: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)	**Gs. 5.797.610.834 C/IVA Incluido.**

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. FERNANDO MACHUCA MANEVY
Director de Transito y Transporte
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ANEXO I

INFORME TECNICO DEL ACTA DE EVALUACION

"SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION"

ID Nº 406.450"

Los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, conformado según lo establecido por las **Resoluciones Nº 03/2022 y 1079/21** de la Intendencia Municipal, que suscriben el presente **Anexo I** al informe de Evaluación del llamado de referencia, y que son: **Director General de Administración y Finanzas: Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761; el Director de la Dirección de Transito y Transporte: Abg. Fernando Machuca Manevy con C.I.N° 2.162.601; y el Director de Asuntos Jurídico: Abg. Benito Alejandro Torres con C.I. N° 844.622**, nos dirigimos al Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra **"SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406.450**, a fin de elevar el resultado de la Evaluación Técnica de las ofertas recibidas y la Recomendación de Adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

El Pliego de Bases y Condiciones Establece:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez desestimada la Oferta de la empresa OCHO A S.A. y habiendo llevado a cabo el Análisis de los Precios Ofertados: Durante la Evaluación de Ofertas, **"... luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticas y de presentar las Ofertas de Menor a Mayor"**

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR ES POR LOTE.**

El pliego de bases y condiciones establece que solo podrá ser adjudicado un lote por Oferente, y que en caso que un Oferente presente la mejor oferta económica en más de un lote y cumpla con los criterios de evaluación y calificación, se será adjudicado aquel donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor, por lo tanto, se procedió a apartar la siguiente Oferta más baja para el LOTE 1 que corresponde a:

EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)	Gs. 5.767. 166.524

Se Inicia este Informe Técnico, ciñéndonos en lo que reza el siguiente Articulo del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas"

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
2º Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Transito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Continuando con los designios del Art. 63, proseguimos con la Evaluación Técnica realizada con la segunda menor oferta para el LOTE 1 presentada que corresponde a la Firma **CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)** y en el análisis se pudo comprobar que la documentación presentada se encuentra incompleta en lo que respecta al siguiente punto:

➢ **CAPACIDAD EN MATERIA EQUIPO:**

Por Instrucciones de la **Dirección de Transito y Transporte** se remite Nota UOC3 104/22 solicitando la documentacion respaldatoria de los equipos declarados en Propiedad de la Firma SERVIAM PARAGUAY S.A. especificamente en los items 1.8 y 1.9 del Formulario 7.

Cabe mencionar que los equipos se requiere en el PBC como propiedad oferente participante.

La empresa ha dado cumpliento en tiempo y forma con la documentacion requerida para proseguir con los tramites de evaluación.

➢ **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE QUIPOS**

Presenta – foja 473

➢ **MEDIO MAGNETICO:**

Presenta con la Oferta.

➢ **OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA**

- Todos los Oferentes, consorciados o no, deberá presentar un informe o constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante. **(foja 497 – 498)**
- El oferente deberá presentar certificado de constancia de prestaciones. emitidas por el fabricante, junto con el certificado 27/63 de conformidad CE emitido por la entidad acreditada conforme la norma europea EN 12899 3: 2007 para el ítem 2.6 Delineador rebatible de obstáculos . Esta información es considerada de carácter sustancial y deberá ser presentada indefectiblemente con la Oferta para el análisis de la misma, de lo contrario la misma será descalificada. **(foja 479 – 494)**

2. <u>SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES</u>

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

Abog. Benito Alejandro Torres Acev
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Transito y Transporte
Municipalidad de Asunción

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."

POR LO QUE ESTE COMITÉ SOLICITA LAS DOCUMENTACIONES FORMALES MÁS ARRIBA SEÑALADAS POR MEDIO DE LA JEFATURA UOC3, DEPENDENCIA QUE SE ENCARGARÁ DE REMITIR LO REQUERIDO A LA FIRMA CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN

- En Fecha 8 de Julio del corriente año, este comité remite la Nota **UOC 03 N° 104/22**, donde dentro del plazo otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido
  - **Respuesta:** Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)**., cumple en tiempo y forma con lo solicitado.-

OBSERVACIÓN: Con referencia a las documentaciones adicionales solicitadas a la Firma **CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)**., las mismas fueron remitidas dentro del plazo otorgado por la convocante por el Oferente, y luego de ser verificadas y analizadas se informa que se procedió a la evaluación técnica de las mismas, junto a los demás requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, arrojando el siguiente resultado:

3. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACION TECNICA

EMPRESA EVALUADA: CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)		CRITERIOS	
N°	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	MEDIO MAGNETICO	X	–
2	CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	X	–
3	FORMULARIO 1 – COMPOSICÓN DE PRECIOS UNITARIOS	X	–
4	FORMULARIO 2 – EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	X	–
5	FORMULARIO 3 – FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	X	–
6	FORMULARIO 4 – EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	X	–
7	FORMULARIO 6 – LISTA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA	X	–
8	FORMULARIO 7 – LISTA DE EQUIPOS	X	–
9	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO DE EMPLEO NACIONAL	X	–

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. TOMMY LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

Prosiguiendo con la metodologia de Evaluacion, pasamos a la verficion de la oferta mas baja para el LOTE 2 y que corresponde a la firma CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)

EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)	Gs. 5.797.610.834

Se Inicia este Informe Técnico, ciñéndonos en lo que reza el siguiente Articulo del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas"

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

b. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Continuando con el propósito del Art. 63, proseguimos con la Evaluación Técnica realizada con la segunda menor oferta para el LOTE 2 presentada que corresponde a la Firma **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)** y en el análisis se pudo comprobar que la documentación presentada se encuentra incompleta en lo que respecta al siguiente punto:

➢ **OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA**

Por Instrucciones de la **Dirección de Transito y Transporte** se remite Nota UOC3 101/22 solicitando la documentacion a la firma CONCRET-MIX S.A, en cuanto a la constancia de no Adeudar Tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante.

➢ **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE QUIPOS**

Presenta – foja 440

➢ **MEDIO MAGNETICO:**

Presenta con la Oferta.

➢ **OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA**

- Todos los Oferentes, consorciados o no, deberá presentar un informe o constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante. **(foja 458 de la empresa CONSTRUTEX S.A., La firma CONCRET-MIX S.A. presenta según pedido realizado en etapa de evaluación)**
- El oferente deberá presentar certificado de constancia de prestaciones. emitidas por el fabricante, junto con el certificado 27/63 de conformidad CE emitido por la entidad acreditada conforme la norma europea EN 12899 3: 2007 para el ítem 2.6 Delineador rebatible de obstáculos . Esta información es considerada de carácter sustancial y deberá ser presentada indefectiblemente con la Oferta para el análisis de la misma, de lo contrario la misma será descalificada. **(foja 442 – 457)**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CANTERO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION PUBLICA NACIONAL "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406450

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."

POR LO QUE ESTE COMITÉ SOLICITA LAS DOCUMENTACIONES FORMALES MÁS ARRIBA SEÑALADAS POR MEDIO DE LA JEFATURA UOC3, DEPENDENCIA QUE SE ENCARGARÁ DE REMITIR LO REQUERIDO A LA FIRMA CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)

- Por Instrucciones de la **Dirección de Transito y Transporte** se remite Nota UOC3 101/22 solicitando la documentacion a la firma CONCRET-MIX S.A, en cuanto a la constancia de no Adeudar Tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Contratante.
- **Respuesta:** Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)., cumple en tiempo y forma con lo solicitado.-

OBSERVACIÓN: Con referencia a las documentaciones adicionales solicitadas a la Firma **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.).**, las mismas fueron remitidas dentro del plazo otorgado por la convocante por el Oferente, y luego de ser verificadas y analizadas se informa que se procedió a la evaluación técnica de las mismas, junto a los demás requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, arrojando el siguiente resultado:

5. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACION TECNICA

EMPRESA EVALUADA: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)		CRITERIOS	
N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MEDIO MAGNETICO	X	–
2	CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	X	–
3	FORMULARIO 1 – COMPOSICÓN DE PRECIOS UNITARIOS	X	–
4	FORMULARIO 2 – EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	X	–
5	FORMULARIO 3 – FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	X	–
6	FORMULARIO 4 – EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	X	–
7	FORMULARIO 6 – LISTA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA	X	–
8	FORMULARIO 7 – LISTA DE EQUIPOS	X	–
9	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO DE EMPLEO NACIONAL	X	–

Abog. Benito Alejandro Torres Cabral
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

Adm. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción